

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 21 de febrero de 1968.—El Ingeniero Jefe, V. de Buen.—1.706-C.

RESOLUCION de la Delegación de Industria de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en los expedientes incoados en esta Delegación de Industria, promovidos por «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», con domicilio en Barcelona, Vía Layetana, 45, quinto, en solicitud de autorización para las instalaciones y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de las líneas eléctricas cuyas características técnicas principales son las siguientes:

1.ª Referencias: D. I. 4004/65. Segre C-244.
Origen de la línea: Subestación transformadora «El Congost». Final de la misma: E. T. número 300 «Coll Manresa», con derivaciones y exteriores futuras.
Términos municipales a que afecta: Manresa.
Tensión de servicio: 25 kV.
Longitud en kilómetros: 0,700 Al-ac. 3 × 147 + 2 × 74 (cinco circuitos), 0,096 Al-ac. 3 × 147 (tres circuitos), 0,460 Al-ac. 2 × 147 (dos circuitos), 0,160 Al-ac. 2 × 74,37 (dos circuitos).
Material de apoyos: Hormigón pretensado y castilletes metálicos.

2.ª Referencias: D. I. 9155/67. Segre-571.
Origen de la línea: Subestación receptora 110 kV. Martorell. Final de la misma: Subestación 110/25 kV. Castellbisbal de 16 MVA, y transformador interior 25/0,380-0,220 de 30 kVA. servicios propios.
Términos municipales a que afecta: Martorell, San Esteban de Sesrovires, Castellví de Rosanes y Castellbisbal.
Tensión de servicio: 110 kV.
Longitud en kilómetros: 5,982.
Conductor: Aluminio-acero; 50 y 147,1 milímetros cuadrados de sección.
Material de apoyos: Metálicos.

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 19/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones de las líneas solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 29 de febrero de 1968.—El Ingeniero Jefe, V. de Buen.—743-D.

RESOLUCION de la Delegación de Industria de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación de Industria, promovido por «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.» con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, número 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Referencia: E.-422.
Origen de la línea: Derivación línea Roquetas-Tortosa y Santa Bárbara.
Final de la misma: E. T. Sabaté.
Término municipal a que afecta: Roquetas.
Tensión de servicio: 25 kV.
Longitud en kilómetros: 0,127.
Conductor: Cobre de 25 milímetros cuadrados de sección.
Material de apoyos: Madera.
Potencia E. T.: 150 KVA.

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Tarragona, 22 de febrero de 1968.—El Ingeniero Jefe, Sabino Colavidas.—1.707-C.

RESOLUCION de la Delegación de Industria de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación de Industria, promovido por «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, número 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Referencia: E.-442.
Origen de la línea: Derivación de la línea Alcanar-Vinaroz (E. T. Pozos Ayuntamiento).
Final de la misma: E. T. Caragola.
Término municipal a que afecta: Alcanar.
Tensión de servicio: 25 kV.
Longitud en kilómetros: 0,360.
Conductor: Cobre de 16 milímetros de sección.
Material de apoyos: Madera.
Potencia E. T.: 50 KVA.

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Tarragona, 22 de febrero de 1968.—El Ingeniero Jefe, Sabino Colavidas.—1.708-C.

RESOLUCION de la Delegación de Industria de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación de Industria, promovido por «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.» con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, número 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Referencia: E.-442.
Origen de la línea: Derivación de la línea a San Carlos de la Rápita.
Final de la misma: E. T. Biarritz.
Término municipal a que afecta: Alcanar.
Tensión de servicio: 25 kV.
Longitud en kilómetros: 0,110.
Conductor: Cobre de 16 milímetros cuadrados de sección.
Material de apoyos: Madera.
Potencia E. T.: 15 KVA.

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Tarragona, 22 de febrero de 1968.—El Ingeniero Jefe, Sabino Colavidas.—1.709-C.